



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 860

Proceso: DIVISORIO- continuación EJECUTIVO.

Demandante: **ANA MILENA DOMINGUEZ RODRIGUEZ.**

Demandado: ALVARO ANTONIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ.

ALBERTO DOMINGUEZ RODRIGUEZ.

Rad. No.: 761114003003-2019-00079-00

ASUNTO:

En atención solicitud de la apoderada de la parte demandante el día 27 de marzo de 2023, solicitando la diligencia de secuestro de los inmuebles con matrículas inmobiliaria **No. 373-137586 y 373-42272.**

En razón de lo expuesto, el juzgado; **SE RESUELVE:**

ÚNICO: PREVIO a ordenar la diligencia de secuestro de de los inmuebles con matrículas inmobiliaria No. 373-137586 y 373-42272, se allegue los certificados de tradición, donde figuran la inscripción del embargo por parte de la oficina de Instrumentos Públicos de Buga, ya que pueden entregárselos por parte de esa entidad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Domínguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a94d3d73028864cd3411d126d3ff7dc8167a345d53ee63489bb2a589a6ce499c**

Documento generado en 25/04/2023 09:05:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 046.

El anterior auto se notifica hoy
26 de abril de 2023 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria